

CARTA DE CONOCIMIENTO

Chiclayo, 28 de Agosto del 2020

Presente. -

ASUNTO: Requerimientos mínimos para transferir certificados – IAF MD 2

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de mi representada, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Solo la certificación que esté cubierta por una acreditación de un signatario de IAF o Regional MLA en el nivel 3 y, cuando corresponda, los niveles 4 y 5 serán elegibles para la transferencia.
- Las organizaciones con certificación que no estén cubiertas por tales acreditaciones serán tratadas como nuevos clientes.
- Solo se transferirá la certificación acreditada válida.
- La certificación que se sepa que está suspendida no se aceptará para su transferencia.
- En los casos en que la certificación haya sido otorgada por un organismo de certificación que haya dejado de comerciar o cuya acreditación haya expirado, suspendido o retirado, la transferencia se completará dentro de los 6 meses o al vencimiento de la certificación, lo que ocurra antes. En tales casos, el organismo de certificación que acepta deberá informar al organismo de acreditación, bajo cuya acreditación tiene la intención de emitir la certificación, antes de la transferencia.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



MBA. Horacio Vergara Arancibia
Gerente General
LOT® INTERNACIONAL S.A.C



PERÚ
Elas Aguirre #748, 5to Piso Of. 502
(Edif. Bco. Financiera) - CHICLAYO - PERÚ

CHILE
La Concepción 56 Of. 403
Providencia - SANTIAGO DE CHILE

BRASIL
Av. Paulista 1079 - 8º andar
01311-200 SAO PAULO/SP - BRASIL



ACREDITACIONES:



TREINAMENTO
RECONHECIDO

